



RESOLUCION No. CSJBOR24-72  
30 de enero de 2024

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 30 de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante mensaje de datos del 26 de enero de 2024, proveniente del correo institucional del Juzgado Once Civil Municipal de Cartagena fue remitida la Resolución No. 002 del 15 de enero de 2024, por medio de la cual se aceptó la renuncia de la doctora Serafina Cedrón González al cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal grado nominado.

Que, verificado el archivo seccional de escalafón se halló la actualización de la servidora judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal grado nominado del Juzgado Once Civil Municipal de Cartagena, dispuesta a través de la Resolución No. 039 del 21 de febrero de 2001, emanada de la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, en atención a que a la servidora judicial le fue aceptada la renuncia al cargo en propiedad que ostentaba a partir del 15 de enero del 2024, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Serafina Cedrón González en el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Once Civil Municipal de Cartagena, así como la realización de esa misma anotación en el registro del archivo seccional del escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

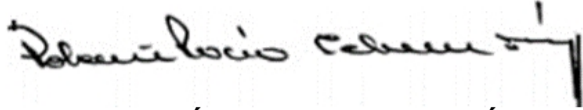
**ARTICULO 1º:** Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Serafina Cedrón González, identificada con la cédula de ciudadanía número 45440526, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador del Juzgado Once Civil Municipal de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.

**ARTICULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. PRCR / KYBS